MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE MANTENIMIENTO DE AVIACIÓN No1 "AVIONES"

Acta No. 00821120 /

Lugar, fecha: Bogotá D.C., 01 de noviembre de 2022

Intervienen:
Mayor YEISON LEONARDO CASTILLO PÉREZ
Oficial S-3 BAMAV1
Supervisor Contrato No. 193-CENACAVIACIÓN-2022
Señor ARISTÓBULO PINZÓN VANEGAS
Representante legal empresa CENTRO DE SERVICIOS AERONÁUTICOS CSAR S.A.S.
Apoderado en Colombia de la empresa AVIOELECTRONICA INC.

Asunto: ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 193-CENACAVIACIÓN-2022, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS AERONÁUTICOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARABLES PARA LAS AERONAVES CASA 212 SERIES DE LA AVIACIÓN DEL EJERCITO NACIONAL" CELEBRADO ENTRE EL MDN-EJERCITO NACIONAL - CENAC DE AVIACIÓN Y LA EMPRESA AVIOELECTRONICA INC.

ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
CONTRATO No.	193-CENACAVIACIÓN-2022
FECHA SUSCRIPCIÓN	26 de octubre de 2022
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS AERONÁUTICOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARABLES PARA LAS AERONAVES CASA 212 SERIES DE LA AVIACIÓN DEL EJERCITO NACIONAL
FORMA DE PAGO	EL MDN - EJERCITO NACIONAL – CENAC AVIACIÓN se compromete a cancelar el valor del presente contrato a la cuenta No. 898133563516 Routing No.: 063000047 ABA No.: 026009593 SWIFT No. BOFAUS3N del Bank of America, de la siguiente forma: PAGO SERVICIOS: Se realizará contra entrega de servicios efectivamente recibidos, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al recibo a satisfacción y previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Cumplimiento de los trámites de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato resultante. 2. Elaboración, suscripción y cargue del acta de inicio a la plataforma del SECOP II por parte del supervisor. 3. Informe del Supervisor del contrato. 4. Presentación de factura en Original y/o electrónica, Resolución de facturación. 5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 7. Verificación por parte del MDN- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADO DE AVIACIÓN del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley. 8. Acta de recibo a entera satisfacción de los servicios facturados, expedida por el supervisor, almacenista y contratista.

Powered by CamScanner

ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	Para el pago en dólares americanos se tomará la Tasa Representativa de Mercado del día de la Obligación NOTA 1: EN EL EVENTO DE PRÓRROGA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL OBJETO DEL CONTRATO, SE POSTERGARÁ EL PAGO POR CUANTO ES CONTRA RECIBO A SATISFACCIÓN. NOTA 2: SE REALIZARÁN LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES CONFORME A LA CONDICIÓN TRIBUTARIA DEL CONTRATISTA NOTA 3: EL CONTRATISTA DEBERÁ TENER EN CUENTA LOS PARÁMETROS VIGENTES RESPECTO A LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, SI LOS MISMOS APLICAN PARA LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA ADQUISICIÓN, ESTO A FIN DE DAR CUMPLIMENTO AL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1625 DEL 2016 ARTICULO 1.6.1.4.1.1 HASTA EL 1.6.1.4.120; ASÍ LAS COSAS, SI EL CONTRATISTA ES RESPONSABLE DE FACTURAR, DEBE HACERLO ELECTRÓNICAMENTE, LA OBLIGACIÓN DE FACTURAR LA ESTABLECE EL ARTÍCULO 615 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO, DESARROLLADO POR EL ARTÍCULO 1.6.1.4.1 DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1625 DE 2016.
CONTRATISTA	Señor ARISTÓBULO PINZÓN VANEGAS Representante legal empresa CENTRO DE SERVICIOS AERONÁUTICOS CSAR S.A.S. Apoderado en Colombia de la empresa AVIOELECTRONICA INC.
SUPERVISOR	Mayor YEISON LEONARDO CASTILLO PÉREZ Oficial S-3 calidad BAMAV1 Supervisor Contrato No. 193-CENACAVIACIÓN-2022
VALOR DEL CONTRATO (CONTRATO MODIFICATORIO No. 1)	El valor del presente contrato es hasta por la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES AMERICANOS (USD$148.455,00) incluido todos los impuestos de ley según aplique, que para efectos presupuestales equivalen a SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($682.893.000,00) incluido todos los impuestos de ley según aplique, proyectado a la TRM ($4.600,00) de acuerdo a la circular No.RS20220728071907 de fecha 28 de julio de 2022 emitida por el Ministerio de Defensa Nacional
CRP	103922 del 28 de octubre de 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN	Será a partir del cumplimiento de los requisitos establecido en el artículo 41de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 HASTA EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2022
LUGAR DE ENTREGA	La entrega por parte del CONTRATISTA, será en el Almacén General de Reparables, ubicado en las instalaciones del Batallón de Abastecimientos y Servicios para la Aviación del Ejército- Ejército Nacional; Bogotá. Colombia. Se deberá tener en cuenta el anexo del concepto de comercio exterior, de conformidad con la naturaleza y origen del contratista. Así las cosas, deberán observarse las condiciones para contratos celebrados con contratistas de origen nacional y contratos celebrados con contratistas de origen extranjero, al igual que los tramites a los que haya lugar para la recepción de los bienes por parte de la entidad.
CLÁUSULA DE CATALOGACIÓN	En atención a lo ordenado mediante Directiva Permanente No. 34 del 19 de noviembre de 2018 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones: ✓ El contratista deberá suministrar a la CENAC DE AVIACIÓN la totalidad de los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato. La información técnica deberá ser entregada dentro del plazo previsto y debe ser proporcionada de forma impresa y en medio magnética. ✓ El contratista deberá adjuntar la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios en el concepto o diseño, que se le realicen a los bienes durante la vida del contrato. ✓ En el caso de que el contratista subcontrate el suministro de los bienes con un fabricante de un país no OTAN, será responsable de obtener de éste todos los datos técnicos necesarios para la

Powered by CamScanner

ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	identificación completa de todos los bienes suministrados bajo el contrato y entregarlos a la CENAC DE AVIACIÓN. ✓ El contratista deberá suministrar un listado con los datos técnicos necesarios para la catalogación, a saber: el nombre del bien, los números de pieza, números de parte, numero de plano de acuerdo al fabricante, si el bien esta normalizado suministrar el número de la norma o especificaciones técnicas de diseño, el nombre y la dirección del fabricante.
COOPERACIÓN INDUSTRIAL Y SOCIAL – OFFSET	Con el fin de incentivar la transferencia de tecnología tanto del sector público como del sector real, y fortalecer el desarrollo industrial y social del país, de acuerdo al Documento CONPES 3522-Lineamientos generales de la Política de Cooperación Industrial y Social – Offset-, los Oferentes extranjeros o lo subcontratistas extranjeros de empresas nacionales, cuando el valor de las adquisiciones ascienda a UN MILLÓN DE DÓLARES O CINCO MILLONES PARA BIENES PERECEDEROS o cuando "en algunos casos, durante un periodo determinado, a un proveedor extranjero se le pueden hacer varias adquisiciones de material de defensa por montos inferiores a un millón de dólares (US$1.000.000.00) pero que al sumarse resultan un monto significativo", deberán aportar con su propuesta, el Convenio Marco de Cooperación Industrial, dispuesto en el Anexo X de acuerdo a la Directiva Ministerial No. 26 del 01 de agosto de 2011

En Bogotá el día 01 de noviembre de 2022, se reunieron el señor: Mayor YEISON LEONARDO CASTILLO PÉREZ, por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL, en su calidad de supervisor del Contrato No. 193-CENACAVIACIÓN-2022 y AVIOELECTRONICA INC., con documento No. P99000015633 APODERADO en Colombia por CENTRO DE SERVICIOS AERONÁUTICOS CSAR S.A.S., identificada con Nit. 900.660.912-8, Representada Legalmente por el señor ARISTÓBULO PINZÓN VANEGAS, en su calidad de contratista; con el fin de dejar constancia del inicio del contrato de acuerdo con el objeto descrito en la cláusula primera y de conformidad con los términos de iniciación y de ejecución relacionados anteriormente.

Luego de verificar los documentos de perfeccionamiento del contrato que se encuentran disponibles en el aplicativo SECOP II, se procedió a firmar la presente acta.

CONSTANCIA

El supervisor hace constar que se encuentra firmado el Registro Presupuestal de compromiso, aprobada la Póliza de garantía y publicado en el aplicativo SECOP II el respectivo contrato.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

ARISTOBULO PINZON Digitally signed by ARISTOBULO PINZON DN: cn=ARISTOBULO PINZON , c=US, o=AVIOE, ou=LEGAL REP, email=arispin@gmail.com Reason: I have reviewed this document Location: SUNRISE FLORIDA Date: 2022.11.14 18:06:26 -05'00' Señor ARISTÓBULO PINZÓN VANEGAS Representante legal empresa CENTRO DE SERVICIOS AERONÁUTICOS CSAR S.A.S. Apoderado en Colombia de la empresa AVIOELECTRONICA INC.	Mayor YEISON LEONARDO CASTILLO PÉREZ Oficial S-3 BAMAV1 Supervisor Contrato No. 193-CENACAVIACIÓN-2022

Powered by CamScanner